



EL CONSEJO DE GOBIERNO APRUEBA LAS AYUDAS DE 250 EUROS MENSUALES PARA ALQUILER DE VIVIENDA, DIRIGIDAS A JÓVENES DE HASTA 35 AÑOS

Estas ayudas corresponden a la convocatoria del programa Bono Alquiler Joven para 2026 y 2027, que cuenta con una dotación económica de 6 millones de euros. **Las ayudas se podrán solicitar entre el 15 de julio y el 15 de octubre.**

Podrán optar a las ayudas las personas físicas con una edad igual o inferior a 35 años que, teniendo una fuente regular de ingresos, sean titulares o estén en condiciones de suscribir, en calidad de personas arrendatarias, un contrato de arrendamiento de una vivienda, un contrato de arrendamiento de una habitación; o bien un contrato de cesión de uso de una vivienda o habitación que debe constituir su residencia habitual y permanente.

Las personas interesadas están obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, debiendo presentar electrónicamente su solicitud a través del Registro Electrónico General de la Sede electrónica asociada de la Junta de Extremadura o de la sede electrónica.

Información Junta de Extremadura 924 33 21 33//924 33 25 28//924 33 25 17

AEDL Esparragalejo. 670998748 Miércoles y jueves de 09:00 a 14:00